



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ELCHE Y LA ASSOCIACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL DEL CAMP D'ELX PARA LA ORGANIZACIÓN DEL MERCAT ECOLÒGIC D'ELX

Elche, a 15 diciembre de 2016.

De una parte, **D. Carlos Sánchez Heras**, con DNI 21.978.631-S, **Concejal** de Aperturas, Mercados, Mercados no Sedentarios y Licencias de Ocupación de Vía Pública **del Excmo. Ayuntamiento de Elche**, con CIF P0306500J, asistido por el Secretario General del Ayuntamiento, D. Antonio Izquierdo Garay, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, encontrándose expresamente facultado para este acto por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de noviembre de 2016.

De otra parte, **D. Pascual Serrano Pérez**, con NIF 21.993.473-E, en calidad de Presidente de **L'ASSOCIACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT RURAL DEL CAMP D'ELX**, (ADR) con domicilio en Partida de Alzabares Alto, nº 280 y con CIF G-54307731.

EXPONEN

PRIMERO.- Que, en concordancia con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en su artículo 33 establece que *los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos*. En este sentido, el Ayuntamiento de Elche, a través de la Concejalía de Mercados y Mercados no sedentarios, tiene entre sus cometidos el de colaborar con las organizaciones y asociaciones representativas del sector agrícola ilicitano.

SEGUNDO.- Que tanto el Ayuntamiento de Elche como la Asociación citada declaran estar muy interesados en crear conciencia social en torno al consumo sostenible y respetuoso con el medio ambiente y en apoyar las iniciativas locales de economía social y solidaria. Esta modalidad de oferta y consumo, que se ha ido estableciendo a nivel internacional y nacional, facilita a los ciudadanos el acceso a las cualidades del producto ecológico y a la venta directa por parte del productor.

TERCERO.- En este contexto, la Associació per al Desenvolupament Rural del Camp d'Elx , ha presentado un proyecto denominado "*Mercat Ecològic d'Elx*" de venta directa de productos agroecológicos, proponiendo esta iniciativa sobre la base de:

- La huerta y el medio rural en general, ha sido siempre la base de nuestra economía y nuestro sustento económico y es necesario y viable recuperarlo en estos momentos. El mercado tiene como objetivo general recuperar el sector productivo del Camp d'Elx, así como de la comarca del Vinalopó, dinamizador



de la economía local y del territorio, a través del cultivo agroecológico y la transformación de alimentos a pequeña escala según los parámetros de la soberanía alimentaria y amparándose en la legislación europea que permite el libre comercio de productos artesanos de venta directa.

- El respaldo a nuevas iniciativas que vitalicen la zona rural y agrícola de Elche como el mercado que se propone supone el apoyo a las iniciativas emprendedoras de producción ecológica, donde el medio rural se abandona y a la vez, el desempleo crece.
- Existe un creciente número de personas preocupadas por su alimentación y por cómo ésta influye en su salud y en el entorno social y ambiental, si bien son pocas las maneras de conseguir productos agro-ecológicos y de proximidad de manera directa, del productor al consumidor.
- A menudo en los comercios convencionales encontramos los productos ecológicos a precios que no son accesibles a toda la sociedad, debido a la gran cantidad de intermediarios. Reduciendo o eliminando intermediarios innecesarios, los primeros consiguen un precio justo y los segundos un precio accesible.
- La instalación de un puesto informativo de la Plataforma por la Soberanía Alimentaria, supone una manera directa de informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre los valores relacionados con el consumo responsable, la agroecología y la soberanía alimentaria, así como la dinamización social y cultural del espacio en el que se instale el mercado mediante actividades relacionadas con los objetivos que se plantean, creando un espacio de encuentro.

El proyecto presentado se basa en un mercado de calle, con puestos donde cada persona productora o elaboradora ofrece sus productos e información sobre los mismos. Todos los productos del mercado están bajo un control de calidad supervisado por profesionales miembros de la Plataforma y cumplen los siguientes criterios:

- Productos agroecológicos: cultivados sin agrotóxicos.
- Productos de transformación ecológicos y/o artesanales.
- Productos de temporada, respetando los ciclos naturales.
- Se utilizarán variedades agrícolas locales.
- Producción y elaboración local de la provincia de Alicante.
- Empresas o iniciativas familiares o de la economía solidaria.
- Venta directa productos-consumidor.
- No se permitirá la reventa de productos, salvo excepciones acordadas y justificadas.
- Se tendrá en cuenta que se trata de un mercado esencialmente alimentario, por ello se limitará la presencia de artesanías no alimentarios u otro tipo de productos.
- Todos los responsables de los puestos de venta reunirán los requisitos legales establecidos en las ordenanzas municipales.



Finalmente, para reforzar los objetivos del mercado, paralelamente se celebrarán actividades, como charlas-debates, talleres de intercambio de semillas locales y tradicionales, cata de variedades locales de frutas/hortalizas, vino, cervezas y productos elaborados en la provincia de Alicante, performances, talleres infantiles, etc.

CUARTO: En consecuencia las partes acuerdan celebrar un Convenio de Colaboración en aras de avanzar hacia modelos de consumo sostenibles y favorecer la preservación de la Biodiversidad de especies y variedades poniendo en práctica la actividad de mercadillos para la comercialización de productos ecológicos en los que se vende directamente al consumidor productos frescos y saludables procedentes de explotaciones agroecológicas cercanas al propio mercadillo.

Las partes intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto de este convenio la colaboración entre el Ayuntamiento de Elche y la *Associació per al desenvolupament rural del Camp d'Elx* (en adelante ADR) para la organización del ***Mercat Ecològic d'Elx***, con el objetivo de promover la producción y el consumo de productos de origen ecológico que responda a la demanda de consumo ecológico emergente y respaldar al pequeño productor/a artesano y campesino en su desarrollo de la actividad y venta de los productos en canales cortos y directos de comercialización entre los agricultores agro-económicos y los consumidores, mediante la fijación de los requisitos necesarios para su ejercicio y las condiciones de su desarrollo. Esta iniciativa tendrá carácter de experiencia piloto, sin perjuicio de que en el futuro pueda tener continuidad a través de los procedimientos que se determinen.

SEGUNDA.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

El Ayuntamiento de Elche pondrá a disposición de la entidad citada el lugar y medios necesarios, así como las facilidades a su alcance para que los productores/as y consumidores/as puedan establecer una relación de compra-venta de productos ecológicos, facilitando un espacio habilitado para la instalación del mercadillo en adecuado estado de limpieza. Ello implicará además, facilitar a los productores/as la carga y descarga de la mercancía así como habilitará zona de aparcamiento para los usuarios del mismo.

De igual modo, el Ayuntamiento colaborará tanto en el diseño como en el abono de los carteles publicitarios, que con motivo de su inauguración, se elaboren para la promoción y difusión del mercado.

El Mercat se instalará en la zona peatonal de la calle Adolfo Marsillach, tramo comprendido entre las calles Avenida de la Unesco y c/ Carátula, con una frecuencia mensual, que coincidirá con el tercer sábado de cada mes, en horario de 10 a 14 h.



Las operaciones de montaje y desmontaje se llevarán a cabo de 9 a 10 h y de 14 a 15 h, respectivamente, debiendo dejar el espacio en perfectas condiciones de limpieza, retirando cualquier embalaje o residuo y depositándolos en el lugar habilitado para este fin. Así mismo durante el horario de funcionamiento del mercadillo no podrán circular vehículos por el mismo.

El espacio se distribuirá en un máximo de **24 puestos de venta**, de 3 m de fachada x 2 m de profundidad cada uno, conforme al plano de ubicación elaborado al efecto. No obstante lo anterior, este número de puestos podrá ser ampliado en el supuesto de que existiera mayor demanda de vendedores para dicho Mercado.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de cancelar o cambiar la ubicación del mercado cuando razones de utilidad pública o de interés general así lo aconsejen, sin que, en ningún caso, se genere derecho a indemnización por daños o perjuicios a los titulares de puestos afectados, que serán advertidos de dicho cambio con una antelación de 2 semanas a que éste se produzca.

TERCERA.- PRODUCTOS COMERCIALIZADOS

El Mercat Ecològic d'Elx pretende difundir y promocionar el consumo de productos de origen ecológico ofertados por la propia persona productora o elaboradora.

En este sentido, podrán ser objeto de venta aquellos productos que cumplan con el Reglamento CE nº 834/2007, del Consejo de 28 de junio de 2007 sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos o norma acorde en vigor, y que cuenten con la certificación del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad Valenciana (CAECV) y aquellos transformados de idéntica certificación, así como los productos certificados por Sistemas Participativos de Garantía (SPG).

Asimismo, aquellos productores que se encuentren en proceso de conversión hacia la producción ecológica, podrán comercializar sus productos bajo el etiquetado de producto en conversión a la agricultura ecológica.

El mercado será esencialmente de productos hortofrutícolas, aunque también se pondrán vender productos artesanales, alimenticios, cosméticos y aromáticos. Cada productor/a, elaborador/a venderá exclusivamente sus propios productos.

Los productos se señalarán con un cartel que indique el nombre de la persona productora o transformadora, indicando procedencia y el organismo certificador, en su caso.



CUARTO.- OBLIGACIONES DE ADR

ADR **se responsabilizará de la organización y gestión** del Mercat de la Terra Arrels en cada edición y, en concreto:

1. Para el buen funcionamiento de la actividad del mercadillo y asegurar la calidad de los alimentos ecológicos, supervisará que los productos que se ofertan cuentan con la correspondiente certificación como producto ecológico o se encuentran en proceso de tramitación e identificará a cada productor/a con un cartel informativo en el que se reflejen los datos referentes al producto que comercializa. Todo ello para garantizar e informar a los consumidores/as de la calidad de los productos.
2. Recibirá y valorará las solicitudes de participación, que tendrán que cumplir los requisitos establecidos por la normativa de aplicación. Facilitará la incorporación a dicha actividad de cuantos productores lo soliciten siempre que reúnan los requisitos legales correspondientes.
3. Con un mínimo de 7 días de antelación a la celebración del mercado, presentarán en el Ayuntamiento de Elche un listado con los titulares de los puestos, ubicación asignada, productos ofertados, y sus certificados y declaración jurada de que cumplen con todos los requisitos necesarios para ejercer la venta no sedentaria y de las condiciones para la comercialización de los productos que se pretenden ofertar, en los términos establecidos en el artículo 7 del Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana y art. 13 de la Ordenanza Reguladora de los Mercados periódicos de venta no sedentaria en Elche. Así mismo renovará dicha información con las bajas y altas que se produzcan antes de la celebración del mercadillo correspondiente.
4. Asignará los puestos, respetando la distribución del espacio establecida por el Ayuntamiento de Elche.
5. Velará por el cumplimiento de los horarios del Mercat Ecològic d'Elx y una vez cese la actividad, a que el espacio reúna las condiciones de limpieza, realizando el depósito selectivo de residuos de acuerdo con las dotaciones municipales existentes.
6. Solicitará y abonará la tasa por ocupación de la vía pública, que corresponda según la ordenanza reguladora correspondiente, por la ubicación de 24 puestos de 3 metros de fachada por 2 de profundidad cada uno, sin perjuicio de que lo repercuta en cada vendedor.
7. Suscribirá seguro de responsabilidad civil por la realización de la actividad del Mercat Ecològic d'Elx.
8. Dinamizará el mercado organizando actividades paralelas tales como taller de intercambio de semillas locales y tradicionales, catas de variedades locales de frutas u hortalizas, taller de consumo responsable, etc.
9. Pondrá en marcha, en colaboración con el Ayuntamiento de Elche un programa de promoción de la actividad.



10. Mantendrá informado al Ayuntamiento de Elche de cuantas circunstancias relevantes se pongan de manifiesto durante el desarrollo del mercado, para lo cual nombrará un interlocutor.

QUINTA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia de seis meses a partir de su firma, transcurridos los cuales se prorrogará tácitamente por un año, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes.

En prueba de conformidad de cuanto antecede ambas partes firman por triplicado el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicado.

Por el Ayuntamiento de Elche

Por ADR

Carlos Sánchez Heras

Pascual Serrano Pérez

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 18 de noviembre de 2016. Asistido por el Secretario General del Ayuntamiento de Elche, D. Antonio Izquierdo Garay

Fdo: Antonio Izquierdo Garay,
Secretario general